



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1696/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003186, Ent. N° 2477/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por Oficio N° 03/21 de fecha 20/07/21, por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Correos, referentes a gastos intervenidos por reiteración en el período abril-junio de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó un (1) gasto del ejercicio 2020 por \$ 15.481 y por dieciséis (16) gastos por \$ 126:261.177 del período abril-junio de 2021, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2020

Motivos de la Observación	Normativa incumplida	Importe \$	Cantidad
Art. 15 TOCAF	Falta de disponibilidad	15.481	1
Total		15.481	1

Ejercicio 2021

Motivos de la Observación	Normativa incumplida	Importe \$	Cantidad
Art. 15 TOCAF	Falta de disponibilidad	117:914.068	9
Arts.33, 43, 111 y art. 211 literal b) de la Constitución	Procedimiento de compra, Fraccionamiento. Control del TC y Principio de Ejecución	8:347.109	7
Total		126:261.177	16



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que en algunas de las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Correos;
- 2) Comunicar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Organismo y a la Contadora Delegada Sabrina Saavedra ; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

Sra. Lidia Cecilia Santibañez
Secretaría General